



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

*Buenos Aires, 13 de septiembre de 2022*

**RES. SAGyP N° 378/22**

VISTO:

TEA A-01-00018109-5/2022 caratulado "D.G.C.C. S/CONTRATACION DE SERVICIOS DE SOPORTE Y LICENCIAS"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Informática y Tecnología dio inicio, a través del TEA A-01-00018271-7/2021, al proceso de diseño y definición de las condiciones particulares y técnicas necesarias para el Poder Judicial, sobre un servicio de análisis, desarrollo, implementación y soporte de aplicaciones judiciales, tableros de control y aplicaciones Blockchain, junto al servicio de programación y soporte para cada nivel de mesa de ayuda, soporte de aplicaciones de mantenimiento de sistemas e infraestructura fuera de hora y horario central de atención al usuario y capacitaciones internas.

Que a partir de las tareas realizadas por la mentada Dirección General, en el ámbito de su competencia, concluyó con la propuesta de la contratación del servicio de soporte y adquisición de licencias de software para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, propuso requisitos a incorporar en el proyecto definitivo de pliego (v. Adjuntos 43391/22 y 43394/22) y estimó el presupuesto oficial de la contratación en la suma de pesos noventa y un millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos veintiocho (\$91.496.328.-), y de dólares estadounidenses veintiséis mil ciento setenta con 80/100 (U\$S 26.170,80.-) (v. Nota2Firmas 4899/22).

Que, en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27, 31, 32 y concordantes de la Ley N° 2.095 -según texto consolidado por Ley N° 6.347-, la

Resolución CM N° 276/2020 (v. Adjunto 95428/22) y la Resolución SAGyP N° 30/2021.

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos I, II, III y IV y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran en autos como Adjuntos 95430/22 y 95431/22, respectivamente. Asimismo, elevó lo actuado a esta Secretaría y sugirió que “*la adquisición de los Pliegos correspondientes proceda mediante el pago de la suma de Pesos Noventa y Cinco Mil (\$ 95.000.-), para participar en la Licitación Pública N° 14/2022*” (v. Memo 16784/22).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347) la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento sobre el gasto en cuestión y realizó la afectación presupuestaria para el año en curso y tomo conocimiento para los años 2023 y 2024. (v. Adjuntos 96722/22 y 96723/22).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 11354/2022.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por la Dirección General de Informática y Tecnología como área técnica competente sobre la necesidad de impulsar la contratación de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que obran vinculados como Adjunto 95430/22 y 95431/22, respectivamente, y llamar a Licitación Pública N° 14/22 para la contratación del servicios de soporte y adquisición de licencias de software para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 22 de septiembre de 2022 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y

Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 14/22 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Que al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), a través de la Resolución Presidencia N° 1179/2021 se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, Dra. Genoveva María Ferrero, en caso de ausencia o impedimento, a la Dra. Clara María Valdez (Legajo N° 7829).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347), la Resolución CM N° 276/2020 y Resolución Presidencia N° 1179/2021;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran como 95430/22 y 95431/22, respectivamente, y forman parte de esta Resolución, los cuales regirán la Licitación Pública N° 14/22 con un presupuesto oficial de pesos noventa y un millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos veintiocho (\$ 91.496.328.-) y de dólares estadounidenses veintiséis mil ciento setenta con 80/100 (U\$S 26.170,80.-),

Artículo 2º: Llamase a Licitación Pública N° 14/22 de etapa única, para la contratación del servicio de soporte y adquisición de licencias de software para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el 22 de septiembre de 2022 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3º: Establécese que el costo del pliego necesario para cotizar en la Licitación Pública N° 14/22 sea de pesos noventa y ciento mil (\$95.000.-).

Artículo 4º: Designase, en el marco de la Licitación Pública N° 14/22, a los Dres. Matías Vázquez y Fabián Leonardi, como miembros titulares, y a la Dra. Javiera Graziano y el Dr.

Adrián Costantino como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 5º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a instrumentar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° N° 14/22 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N°2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Artículo 6º: Publíquese en la página de web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de las Direcciones Generales de Informática y Tecnología y de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

**RES. SAGyP N° 378/22**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

